



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 384.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 3 de junio de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/DAL/N.º 196/2026 del 2 de junio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Abogado Esteban Aranda, Director de Asuntos Legales, para la realización de trámites en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 4 al 5 de junio de 2026.

CONSIDERANDO:

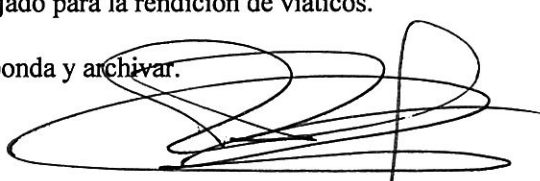
Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Abogado **Esteban Aranda**, con cédula de identidad civil número 1.682.282, Director de Asuntos Legales, para la realización de trámites en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 4 al 5 de junio de 2026.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que el funcionario remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad realizada, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro